AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA MARTA MARIA DEL PILAR SEPULVEDA JULIO, PSICOLOGA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 1908.-

CHILLAN VIEJO, 13 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.09.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **MARTA MARIA DEL PILAR SEPULVEDA JULIO,** Psicóloga, con fecha 12 de septiembre del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 04 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 04 días de Feriado Legal año 2011, a Doña **MARTA MARIA DEL PILAR SEPULVEDA JULIO,** Psicóloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 24 al 27 de octubre de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.